

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 5 de mayo de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Francos .....	9,15	9,35
Libras .....	44,00	45,00
Dólares .....	10,95	11,22
Liras .....	10,95	11,22
Franco suizos .....	253,00	259,35
Reichsmark .....	—	—
Franco belgas .....	25,00	25,60
Florines .....	4,10	4,20
Escudos .....	43,50	44,60
Pesos, moneda legal .....	2,60	2,60
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35
Peso chileno .....	35,70	36,60

### MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Aviso de concurso aplazado

El Concurso de cables que fué aplazado por esta Dirección General se celebrará el día 7 del corriente mes, a las once horas de la mañana, en las mismas condiciones que fué anunciado del 30 de marzo al 5 de abril inclusive del corriente año.

Madrid, 2 de mayo de 1946.—El Secretario de la Junta Económica.  
2.114—O.

### LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, núm. 75

ADQUISICIÓN DE DIVERSO MATERIAL. (Tubos de estaño, cajas de cartón rígidas, cajas de madera y papel)

Se precisa adquirir diverso material (tubos de estaño, cajas de cartón rígidas, cajas de madera y papel), cuyo detalle, precio límite y condiciones de compra, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Establecimiento, a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de diez a trece.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 21 del próximo mes de mayo, inclusive.

El importe del anuncio será satisfecho, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de abril de 1946.—El Coronel Director, Luis Benito.

786—O.

### COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Debiendo celebrarse en esta plaza subasta pública local, en virtud de la autorización concedida por Orden ministe-

rial del Ejército (Dirección General de Fortificaciones y Obras), de fecha 4 de enero del corriente año, para la venta del inmueble denominado «Cuartel de las Bovedas», en La Granja (Segovia), cuyas características se citan a continuación, hago presente a los que deseen to-

mar parte en la citada subasta que el acto tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, en esta Comandancia, situada en la quinta planta del edificio del Gobierno Militar (Paseo de la Reina Cristina, número 5), bajo la presidencia del Primer Jefe de la misma.

#### Construcción con dos plantas

Longitud ... ..	42,00	} Superficie: 646,80 m.2 × 2 plantas
Latitud ... ..	15,40	
TOTAL ... ..		1.293,60 m.2

#### Construcción con una planta (parte de bóvedas)

Longitud ... ..	34,50	} Superficie ... ..
Latitud ... ..	15,40	
TOTAL SUPERFICIE EDIFICADA EN DIVERSAS PLANTAS ... ..		1.824,90 m.2

El tipo de licitación para la subasta es de 63.871,50 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos que constituyen dicha subasta, estarán de manifiesto en la expresada Comandancia, todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma, en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, una garantía provisional de pesetas 3.193,60, para responder de las incidencias del acto, equivalente al 5 por ciento de la tasación de dicho inmueble, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la Ley de Protección de la Industria Nacional, de fecha 14 de febrero de 1907; Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado en 10 de enero de 1931, y demás disposiciones complementarias.

La proposición se extenderá, según el modelo unido a este anuncio, en pliego entero de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con la antefirma, uniendo en el mismo pliego el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional citado.

Será de cuenta del adquirente el abono de los derechos por la publicación de los anuncios de la contrata.

Madrid, 27 de abril de 1946.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., núm. ...., con cédula personal núm. ...., clase..., expedida en ..., con fecha..., enterado del anuncio de la subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Segovia, puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, Segovia o de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región, y de los pliegos de condiciones y del importe mínimo de tasación de 63.871,50 pesetas, se comprometo a adquirir el Cuartel denominado «Las Bó-

vedas», sito en La Granja (Segovia), por la cantidad de ... pesetas, que representa un aumento de ... pesetas, con relación al tipo de la tasación.

Madrid, ... de... de 1946.

(Firma del solicitante)

789—O.

### GOBIERNO CIVIL DE GERONA

Consejo Provincial de Sanidad

Anuncio

A los efectos prevenidos en el Estatuto sobre explotación de aguas minero-medicinales, aprobado por Real Decreto-Ley del 25 de abril de 1928, se hace público que la Sociedad Mercantil «Palahi y Compañía, S. L.», domiciliada en San Feliu de Guixols, tiene incoado expediente para obtener la declaración de utilidad pública del «Manantial de Salenys» del término municipal de Langostera, pudiendo, cuantos se crean con derecho a formular reclamación, examinar el expediente en cuestión en la Secretaría de este Consejo, durante treinta días, a partir del de inserción en este periódico oficial.

Gerona, 15 de enero de 1946. — El Gobernador civil Presidente, Luis Mazo Mendo.

2.027—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y dos viviendas y Casa Sindical en Carabanchel Bajo (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma; son los que seguidamente se indican:

**I.—Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Rodrigo Poggio.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas setenta y siete mil quinientas ochenta y cuatro (1.277.584) pesetas con ochenta y siete (87) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de veinticuatro mil ciento sesenta y tres (24.163) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientas veintisiete (48.327) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

**II.—Plazos de la subasta-concurso**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, plaza Cristino Martos, 4, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, en Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de quince (15) meses, a partir del día de su comienzo.

**III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada

por medio de impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación y documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales

La Mesa estará constituida por el Jefe Nacional de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, representado por el Secretario general de la misma; Asesor Nacional de dicha Obra, Jefe del Departamento de Viviendas de la misma, Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, Secretario Técnico de dicha Obra de la Jefatura Provincial de Madrid y representante del Instituto Nacional de la Vivienda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizará en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

781—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA****Caja de Depósitos**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, número 176 de entrada y 8.207 de registro, por pesetas 24.403,98, expedido en 26 de abril de 1935, cuyo depósito, fué constituido por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba) por su aportación metálica para la construcción de un edificio destinado a Grupo escolar, sito en el lugar denominado «Entrada de Pozoblanco», a disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza, se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo que lo presente en este Negociado, en la inteligencia de que están tomadas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando advertido que, transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin verificar la entrega, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el repetido resguardo, expidiéndose en tal caso el duplicado del mismo.

Córdoba, 12 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda, José Benítez.

2.079—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE CORDOBA****Caja de Depósitos**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, número 57 de entrada y 8.441 de Registro, por pesetas 6.556,23, expedido con fecha 27 de marzo de 1936 a nombre de don Rafael de la Hoz Saldaña, como sobrante del depósito número 11 bis de entrada y 8.403 bis de registro, de pesetas 10.382,12 pesetas, a disposición de la Dirección General de Primera Enseñanza, se previene a la persona en cuyo poder se halle dicho resguardo que lo presente en este Negociado, en la inteligencia de que están tomadas las medidas oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando advertido que, transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin verificar la entrega, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el repetido resguardo, expidiéndose en tal caso el duplicado del mismo.

Córdoba, 12 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda, José Benítez.

2.080—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA****Requisitoria**

En el expediente administrativo-judicial de reintegro de alcance que, por Delegación del Tribunal de Cuentas, insruyo contra don Antonio Muñoz de la Vega, Recaudador que fué de la Zona segunda de esta capital, he acordado, por providencia de hoy, requerir a los herederos del mencionado funcionario fallecido para que en el término de diez

días, contados desde el siguiente a la inserción de la presente en este periódico oficial, se presenten en esta Delegación de Hacienda para recoger y contestar los pliegos de cargos formulados, previniéndoles que, de no hacerlo en el plazo concedido, se les declarará en rebeldía, haciéndose las notificaciones sucesivas en estrados hasta la ultimación del expediente, según lo previsto en los artículos 93, 94 y 165 del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Granada, 20 de abril de 1946.—El Delegado Instructor, Octavio González.—P. S. M., el Secretario, Francisco Peregrin.

678—O.

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Sucursal de Palencia

Tramitándose expediente de extravío del resguardo del depósito necesario sin interés, en metálico, constituido por don Vicente Aranguena Ugalde, en 11 de enero de 1938, registrado a los números 5 de entrada y 1.600 de registro, importante quinientas veintisiete pesetas con setenta céntimos (527,70), se requiere a quien lo tenga en su poder para que lo entregue en esta Sucursal de Depósitos en el plazo de dos meses, advirtiéndole que pasado dicho plazo sin haberse realizado la entrega y sin reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando anulado el original extraviado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de esta Caja.

Palencia, 26 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda, Laureano Felgueroso.

669—O.

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

#### Sucursal de Palencia

Tramitándose expediente de extravío del resguardo del depósito provisional en papel, constituido por don Félix Zumaque Merino, en 11 de agosto de 1930, registrado a los números 469 de entrada y 52 de registro, importante tres mil pesetas nominales, se requiere a quien lo tenga en su poder para que lo entregue en esta Sucursal de Depósitos, en el plazo de dos meses, advirtiéndose que, pasado dicho plazo sin haberse realizado la entrega y sin reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado del referido resguardo, quedando anulado el original extraviado, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de esta Caja.

Palencia, 26 de abril de 1946.—El Delegado de Hacienda, Laureano Felgueroso.

668—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Ampliación de industria

Peticionario: Nueva Aserradora Jerezana, S. A. Camino del Astillero, Cádiz. Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su taller de embajales.

Producción: Armado de 65.000 cajones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza Fernando García de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 3 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

548—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Nueva industria

##### Grupo primero. Apartado b)

Peticionario: Don Jorge Santaella Rodríguez.

Dirección: Cano, 26, Las Palmas de Gran Canaria.

Objeto de la industria: Fabricación de virutillas de madera.

Producción: Dos toneladas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

551—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Diego Díez Gutiérrez, Ferrocarril, 12, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de las obras del Patronato-Colegio de Huérfanos de la RENFE, término de Dos Hermanas (Sevilla).

Potencia a transportar: 30 KVA.

Tensiones de servicio: 15.000/220-127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por triplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación, plaza de España, Puerta de Navarra, en el plazo de diez días, fecha de la publicación.

Sevilla, 27 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.066—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Nueva industria

Peticionarios: Doña Matilde de la Cueva Godoy, y don José de Tena Martínez. Calle Valme, número 25. Dos Hermanas.

Objeto: Fábrica de aderezo de aceitunas, en Dos Hermanas.

Producción: Tratamiento de 7.500 kilogramos de aceitunas, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.067—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Gabino Partearroyo Rodríguez.

Domicilio: Madrigal de las Altas Torres. General Mola, 8.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Objeto de la nueva industria: Instalación de una caseta de transformación para una tensión de 10.000 voltios y capacidad de 10 KVA., con objeto de convertir en regadío la finca denominada «El Verdejo».

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, número 27, bajo).

Avila, 16 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.071—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Jaime Olivet Vives. Domicilio: Calle del Conde Altea, 62. Valencia.

Ampliación de industria de fabricación de vidrios especiales, situada en Valencia, camino viejo de Alboraya, 6 y 8.

Objeto: Instalación de un torno para pulir, dos máquinas de hacer frascos, una platina y una quemadora de vasos con 20 platos.

Producción: 7.500 kilogramos de vasos, copas, jarras y frascos mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.059—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Arturo Benlloch Arévalo.

Domicilio: Calle de Arévalo Baca, 15, Valencia.

Ampliación de laboratorio individual de especialidades y productos farmacéuticos.

Objeto: Instalación de un concentrador al vacío, una tamizadora-clasificadora y dos recipientes de 3.000 litros cada uno.

Aumento de la producción: 1,5 kilogramos de teobromina, un kilogramo de cafeína, 20 kilogramos de escleranos y cantidad variable de específicos diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.060—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de industria**

Peticionario: «Industria Lechera Valenciana, S. A.»

Domicilio: Calle Almirante Cadarso, número 29, Valencia.

Ampliación de industria de higienización de leche y fabricación de helados.

Objeto: Concentrar leche y zumos de frutas.

Producción: 900.000 litros de leche concentrada anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.061—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don José Jiménez Cherbury.

Domicilio: Calle Salvador, 7, Alacúas.

Objeto de la industria: Fabricación de juguetes y cajas de madera en Alacúas, calle San Antonio, J. X.

Producción: 50.000 cajas para envases varios y juguetes diversos por valor de 100.000 pesetas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los es-

critos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.056—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionarios: Don Miguel Reig y don José Besó.

Domicilio: Calle de los Mártires, 15, Torrente.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 1.000 toneladas de hielo anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe interino Rafael Sánchez de León Monforte.

2.057—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Ampliación de industria**

Peticionario: Don Francisco Ruiz Ruiz.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, números 40 y 42, Puebla Larga.

Ampliación de industria de obtención de esencias y zumos de agrios.

Objeto: Instalación de cuatro raspadoras, 10 máquinas de agujas para la obtención de esencias y un triturador para la pulpa de naranja.

Producción: 1.000 kilogramos de esencia y 75.000 kilogramos de zumo mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.058—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Aviñó Peris. Domicilio: Calle Montepío, 10, Manises.

Objeto de la industria: Fabricación de productos cerámicos.

Producción: 12.000 piezas de materiales sanitarios, waters, bidés, lavabos, etc., anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 9 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.054—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA****Nueva industria**

Peticionario: «Malaca, S. L.»

Domicilio: Calle de Molina, 34, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de viguetas de cemento armado.

Producción: 100 metros lineales de viguetas diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 15 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.055—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO****Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Miguel Sansón.

Domicilio: Sevares (Asturias).

Objeto: Fábrica de quesos y mantequilla.

Emplazamiento: Villalba (Lugo).

Producción: 58.000 kg. de queso y 28.000 kg. de mantequilla al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, calle de Nicomedes Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 27 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

546—O

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA****Ampliación de una industria de servicio público**

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Domicilio: Granada, plaza del Carmen número 27.

Objeto: Tendido de dos líneas de alta tensión, a 8.000 voltios, derivados de la general de transporte desde la Central de Monachil, para alimentación de dos casetas de transformación en los parques denominados «Barranco» y «Mundo Nuevo», en las inmediaciones del pueblo de Huétor Vega. Las longitudes de los nuevos ramales son 450 y 350 metros, y las capacidades de los transformadores será de 30 KVA para cada uno

de ellos. Con esta instalación se pretende suprimir la actual caseta única de transformación del pueblo, establecido en el centro del mismo, con 30 kilovoltios y la línea de alta tensión que le abastece a 8.000 voltios desde el pueblo de Cájar.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicados y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 25 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
2.062-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

#### Ampliación de industria

Peticionario: Doña Encarnación Pizarro Moreno.

Domicilio: Almodóvar del Campo.  
Objeto de la ampliación: Fábrica de harinas.

Emplazamiento: Almodóvar del Campo.

Producción: Anterior, 6.640 kg.; nueva, 8.400 kg. en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 26 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

543-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Viladés, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalar 10.000 husos en una industria de hilado.

Importación de maquinaria: Una cargadora Porcupina; un abridor vertical Crighton; un batán doble, con reguladores; dos mecheras en grueso, de 94 husos; cinco mecheras intermedias, de 144 husos; y 25 continuas de hilar, de 400 husos, con un valor total de pesetas 2.268.000.

Emplazamiento: Alfarrás.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 23 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

544-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Farrerons Sabi.

Objeto de la instalación: Fabricación de aceite de almendra y avellana.

Emplazamiento: Lérida.

Capacidad de producción: 180.000 kilogramos de aceite en campaña de cinco meses.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 23 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

545-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LERIDA

#### Ampliación de industria

Peticionarios: Don José Rosell Magrà y don Miguel Jubilla Ambrós.

Clase de industria: Fabricación de aceite de oliva.

Capacidad de mouturación: 2.400 kilos de aceituna en ocho horas.

Ampliación proyectada. Sustitución de prensa de madera por prensa hidráulica.

Emplazamiento: Trayó de Noguera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 12 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

511-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Legalización línea eléctrica alta tensión

Peticionario: Don Antonio Artero Díaz, de Alhama (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación de su finca «Huerto del Portigo», en Alhama.

Maquinaria: Línea de alta tensión, centro de transformación y grupo elevador.

Todo establecido y adquirido en España.

Producción: Mejoramiento de la producción agrícola.

Lo que se hace pública esta petición para que los que se encuentren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

520-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José González Cuadrado.—José Castaño, núm. 10, Murcia.

Objeto de la misma: Instalación de «Taller mecánico», para la fabricación de prensas excéntricas para la fabricación de envases para conservas y otras muchas aplicaciones.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 27 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

521-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Legalización línea eléctrica alta tensión

Peticionario: Don Antonio Bañón Sánchez, de Yecla. — Calle Martínez Acación, número 3.

Objeto de la instalación: Electrificación de su finca «El Lentiscar», del término de Yecla.

Maquinaria: Línea de alta tensión, centro de transformación e instalación en baja con grupo elevador de agua.

Todo adquirido en España.

Producción: Mejoramiento de la producción agrícola.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, en plazo de diez días, ante la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 14 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

518-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Legalización línea eléctrica alta tensión

Peticionario: Don José Cobarro Carrillo, de Abarán (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación de la fábrica de conservas.

Maquinaria: Línea de alta tensión, centro de transformación y pequeño motor en baja.

Todo adquirido en España.

Producción: Fabricación de conservas vegetales y envases metálicos.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en la Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 11 de marzo de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

519-O

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

#### Ampliación de industria

Peticionario: Terol Hermanos, Sociedad Anónima.—Fábrica de hilados y tejidos. Calle José Antonio, número 36, Alcoy.

Objeto: Instalar una máquina continua de hilar de 300 husos, de procedencia suiza.

Producción: Anualmente aumentará la producción de tejidos de 20 a 25.000 metros, al disponer de mayor cantidad de hilatura obtenida con la nueva máquina.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, calle Beato Nicolás Factor, número 2.

Alicante, 6 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Francisco Mayo.  
509-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Gregorio Garcés Salete.—Domicilio: Paseo de la Independencia, número 10, Zaragoza.

Objeto: Instalar en Aguaron una industria de fabricación de aceite de oliva.

Producción: 1.200 kilogramos al día.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

510-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de Pontevedra

Se hace público que por don Francisco Viqueira Cores se solicita la concesión directa de 10 pertenencias de cuarzo con el título de «Catadoira», número 1-29, en el paraje Monte Ciabre y Catadoira, del término municipal de Villagarcía de Arosa, según la designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de fecha 23 de abril de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

549-1-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de Pontevedra

Se hace público que por don Leovigildo E. Blanco Rodríguez, en nombre de «Suárez, Eire y Cía. Ltda.» se solicita la concesión directa de 195 pertenencias de caolín y otros con el nombre de «Xentil», número 1-34, en el término de Ceán y otros, de la parroquia y Ayuntamiento de Nigrán, según la designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» del día 21 de abril de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

549-2-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Provincia de Pontevedra

Se hace público que por don Francisco Viqueira Cores se solicita la concesión directa de 20 pertenencias de feldespato con el título de «Tosca», núme-

ro 1-28, sita en el paraje Montes de Espiño, Cabada de Bértolo, parroquia de Moreira, término municipal de Sotomayor, según la designación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» del día 21 de abril de 1946.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

549-O.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

#### Sección Fomento

##### Anuncio

Como complemento del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 8 del actual y en el de la provincia, de 4 del propio mes, referente a la subasta de las obras de mejora de la explanación y acopio para pavimentar el firme especial de la carretera de Ventas de Buñol a la de Casas Ibáñez a Alberique, km. 3 al 7, se hace público para general conocimiento que, a consecuencia de la Orden del Ministerio de Trabajo de 3 del corriente, relativa a la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, la Corporación Provincial modificará los precios ajustándose a los aumentos de jornales establecidos en la Orden de referencia.

Valencia, 26 de abril de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

780-O

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

#### Sección Fomento

##### Subasta de las obras del nuevo Hospital Provincial

Como complemento del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 13 del actual y en el de la provincia, de 9 del propio mes, referente a la subasta de las obras de construcción del nuevo Hospital Provincial, se hace público para general conocimiento que a consecuencia de la Orden del Ministerio de Trabajo de 3 del corriente mes, relativa a la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, la Corporación Provincial, de acuerdo con el artículo 107 del pliego de condiciones facultativas del proyecto, modificará los precios ajustándose a los aumentos de jornales establecidos en la Orden de referencia. Cuando se haya invertido el cincuenta por ciento del presupuesto de las obras realizadas en las unidades de obra y pabellones que se indique al adjudicatario por la Dirección, la Diputación decidirá libremente, bien la formación del presupuesto adicional correspondiente para la terminación total del proyecto, si fuera necesario, o bien determinará las obras que no hayan de efectuarse por causa del aumento establecido en la repetida Orden.

Valencia, 26 de abril de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

779-O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

El Consejo de Administración de la misma, haciendo uso de la autorización que le ha sido confirmada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas en el día de hoy, ha acordado poner en circulación 12.500 acciones ordinarias de las que retiró del mercado en 1888 y tiene desde entonces en cartera, emitiéndolas al tipo de 175 por 100, contra pago efectivo de ochenta dólares por acción; lo que se comunica a los señores accionistas y cedulistas para que durante un plazo de quince días, que terminará el 20 de mayo, puedan ejercitar los que estén en condiciones de hacerlo—el derecho de preferencia que les concede el artículo quinto de los Estatutos para la suscripción de dichas acciones, a razón de una acción nueva por cada siete de las antiguas, para los accionistas, y de dos acciones por cada cinco cédulas de fundador, para los cedulistas, debiéndose efectuar el pago, en dólares, en el «Manufacturers Trust de Nueva York», para su abono en la cuenta del Instituto Español de Moneda Extranjera; una vez efectuado el pago y acreditado el derecho a suscribir las acciones, la Compañía entregará los correspondientes certificados de inscripción nominativa.

Barcelona, 29 de abril de 1946.—El Secretario general, J. Sánchez Garrigós.  
2.126-P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIO-DIFUSION

#### Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el sábado, día 25 de mayo corriente, a las doce de la mañana, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, a fin de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1945.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta general es preciso poseer o representar, por lo menos, 5.000 pesetas en acciones de las series A, B o C de la Sociedad.

Dichas acciones, o el justificante de su depósito en un Banco, deberán ser presentadas antes del día 17 de mayo en la Caja de la Sociedad, en donde se proveerá a quienes las presenten de un justificante para asistir a la Junta general.

Madrid, 4 de mayo de 1946.—El Secretario, Virgilio Oñate.  
2.134-P

### FILMOFONO, S. A.

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, el Consejo de Administración de esta Sociedad se complace en anunciar que el pago del dividendo activo del 5 por 100 correspondiente al ejercicio 1944-1945, a razón de un líquido de pesetas 21,665 por acción, se hará efectivo a las 40.000 en circulación contra cupón número 2; a partir del próximo día 10 de mayo, y mediación del Banco



Urquijo, sus filiales y sucursales, previo cumplimiento de las formalidades vigentes.

Madrid, 6 de mayo de 1946.—El Consejero-Apoderado, Luis Vallejo Alba, 2.085-P.

### CERVANTES, S. A.

#### Compañía Española de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida de Calvo Sotelo, número 6, Madrid, el día 24 de mayo próximo, a las diez de la mañana, con objeto de aprobar la Memoria, Balance y Cuentas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio de 1945.

Madrid, 29 de abril de 1946.—El Consejero Delegado, Félix G. Fierro.

2.101-P.

### FABRICA DE MIERES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca la Junta general ordinaria de la Sociedad, para el próximo día 16 del corriente, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Delegación de Madrid, calle del Prado, número 4, con la siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1945.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la reunión es necesario haber depositado con tres días de anticipación, por lo menos, las acciones en las Cajas Sociales o en un Establecimiento bancario, y sólo con la justificación de este extremo podrá serles dada la papeleta de entrada en la Junta.

Mieres-Ablaña, 1 de mayo de 1946.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Secretario, Marqués de Mura.

2.100-P.

### SOCIEDAD MINERA MANCHEGO-ASTURIANA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (Avenida de Calvo Sotelo, núm. 6, Madrid), el día 29 del actual, a las doce de la mañana.

Esta Junta se convoca con el exclusivo fin de tratar de la disolución de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 26 de los mencionados Estatutos, con respecto al derecho de asistencia y a la forma de ejercitarlo.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

2.120—P.

### COMPANIA INTERNACIONAL DE PATENTES, MARCAS Y EXCLUSIVAS, S. A., MARCEXA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha señalado la fecha del día 28 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana para celebrar la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1945, en la Avenida de Calvo Sotelo, número 6, de esta capital.

Se recuerda a los señores accionistas tengan presente lo que disponen los artículos 16 y 19 de los Estatutos sobre el derecho de asistencia a esta Junta y justificación del mismo.

Madrid, 29 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

2.121.—P.

### COMPANIA INDUSTRIAL EXPENEDORA, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 22 del actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Avenida de Calvo Sotelo, núm. 6), recordándoles a la vez lo que disponen los artículos 18 y 19 de los mencionados Estatutos con respecto al derecho de asistencia y a la forma de hacerlo valer.

Madrid, 1 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pérez-Villamil y Pineda.

2.119.—P.

### SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha señalado la fecha del día 27 de mayo próximo y hora de las once de la mañana para celebrar la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1945, que se efectuará en el domicilio social de la misma, Avenida de Calvo Sotelo, núm. 6, primero, de esta capital.

Se advierte a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sobre la justificación del derecho de asistencia a esta reunión.

Madrid, 29 de abril de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso G.-Fierro Viña.

2.118—P.

### TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, S. A. (T. H. E. S. A.)

#### Béjar

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general ordinaria, y previo cumplimiento de las disposiciones vigentes a estos efectos, desde el día 6 del corriente se hará efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio de 1945, a razón de treinta pesetas por acción, libre de impuestos, contra entrega del cupón número 10.

El pago se efectuará por los Establecimientos de Crédito siguientes: En Béjar, García y Cascón, S. A.; en Madrid, Banco Mercantil e Industrial y Banco de Bilbao, y en Salamanca, Banco de Bilbao.

Béjar, 1 de mayo de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración, Leandro Cascón Pablos.

2.086-P.

1.ª 5-5-946

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de juicio número 632-45, seguido por esta Magistratura, entre partes, a que se ha de hacer referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, el ilustrísimo señor don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta ciudad y su provincia, ha visto los precedentes autos números 632-45, seguidos por despido, en virtud de certificación de resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, siendo los obreros afectados Zacarías Muñoz Mateos, Valentín Avila Melchor, Cerminiano Curiel Murillo, Jacinto Martín Canelo, Cipriano Robles Acevedo, Dionisio Bejarano Canelo, Anastasio Melo, Avilio Amor Muñoz, Manuel Rodríguez Paule, Anselmo Hernández Crespo, Angeles Clemente Serrano y Felicitas González Soisa, vecinos de varios pueblos, y el patrono don Andrés Fernández Borrella, y

Resultando.....;

Considerando....., etc.

Fallo: Estimando procedente la demanda instada por la Delegación Provincial de Trabajo asumiendo la defensa de los intereses patrimoniales de los obreros ocupada en la Industria de transportes de don Andrés Fernández Borrella, debo condenar y condeno a dicho empresario a que tan pronto sea firme esta sentencia les haga efectivas las cantidades siguientes: A Germiniano Curiel, ciento setenta y cinco pesetas; a Dionisio Bejarano, ciento cinco pesetas; a Anastasio Melo, ciento sesenta y ocho pesetas; a Anselmo Hernández, ciento doce pesetas con cincuenta céntimos, y a Felicitas González, ciento doce pesetas con cincuenta céntimos. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación y suplicación—según proceda en derecho—en los términos de diez y cinco días, respectivamente, debiendo, caso de hacerlo la parte demandada, consignar previamente en la cuenta corriente de esta Magistratura en la Sucursal del Banco de España en esta capital la cantidad total importe de la condena incrementada en un veinte por ciento, pudiendo preparar los recursos citados por escrito o mediante comparecencia ante la Secretaría de esta Magistratura.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y sirva de notificación al demandante Germinia-

no Curiel, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible). V.º B.º, el Magistrado (ilegible).

658-A. J.

Don Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Por el presente edicto se hace saber que en el expediente de juicio seguido por esta Magistratura, entre partes, a que se hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Fernando Hernández Gil, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, ha visto los precedentes autos números 811, 812 y 813 de 1945, sobre despido, salario y horas extraordinarias (acumulados), entre partes, de la una y como demandante, Antonio Escribano Ruiz, mayor de edad, y de la otra, y como demandado, don Marcelino Vías Clemente, ambos vecinos de Malpartida de Plasencia; y

Resultando....

Considerando.... etc.;

Fallo.—Desestimando la demanda instada por el obrero Antonio Escribano Ruiz, contra don Marcelino Vías Clemente, en reclamación por despido, días de descanso dominical y horas extraordinarias, debo absolver y absuelvo a dicho demandado de las mismas, libremente. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer los recursos de casación y suplicación, según proceda en derecho, en el término de diez y cinco días respectivamente, pudiendo hacerlo por escrito o comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.»

Y para que dicho fallo sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en de la provincia y sirva de notificación al demandante, Antonio Escribano Ruiz, en ignorado paradero, se expide el presente en Cáceres, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Magistrado, Fernando Hernández Gil.

662—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, se tramitan autos incidentales promovidos por el Procurador señor Alas, en concepto de pobre, en nombre de doña Eugenia, doña Micaela, doña Dolores y doña Mercedes Irumberrí Paredes, contra los herederos de don Noel Martínez Bahamonde, la Compañía de Seguros Du Soleil y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza de las primeras, para litigar en autos sobre reclamación de cantidad, con dichos demandados, en los que por providencia de esta fecha ha sido admitida a trámite la de-

manda de pobreza formulada y se ha conferido traslado de la misma a todos los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don Noel Martínez Bahamonde, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

679—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13, de esta ciudad, en providencia de once del actual, dictada en expediente promovido por don Federico y Segarra Grau, sobre extravío de cinco Obligaciones Hipotecarias del F. C. Metropolitano Transversal de Barcelona, S. A., números 5208 y 5212, al seis por ciento, de quinientas pesetas, nominales cada una, adquiridas por el don Federico J. Segarra Grau en 3 de julio de 1924, solicitándose que en su día se declare la nulidad de dichos títulos y se le entreguen los correspondientes duplicados; por el presente se hace pública la denuncia de extravío de tales valores, que se ha acordado sustanciar por los trámites de los incidentes, y se llama a los tenedores de las expresadas Obligaciones para que comparezcan a oponerse a la denuncia dentro del plazo de nueve días, emplazándoseles al propio tiempo para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en forma en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de parales el perjuicio procedente en Derecho.

Barcelona, diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Miguel Casado.

2.076—A. J.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Por el presente, se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado al comerciante don Saturnino Tudela Grau, del Comercio de esta plaza, en estado de suspensión de pagos, entendiéndose su insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo; habiéndose convocado a Junta general de acreedores para el día 26 de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 2 de Barcelona, sita en el Palacio de Justicia, salón de Víctor Pradera, bajos derecha, y quedando hasta la fecha señalada, a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del que refrenda, el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo,

la Memoria, el Balance y la proposición de convenio, a fin de que puedan tomar las notas o copias que estimen oportunas.

Barcelona, a once de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz Rodrigo.—El Secretario judicial, P. A. Vitorio Gunarrol.

2.063-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona, en el expediente sobre suspensión de pagos de la «Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes, S. A.», con fecha ocho de marzo último se constituyó la Comisión Gestora de la Compañía suspensa, dándose posesión de sus cargos respectivos en tal Comisión Gestora a los señores que se indican:

Presidente: don Luis Sánchez de Ocaña del Campo, designado para tal cargo por el Gobierno de la Nación.

Vocales designados por los accionistas de la Compañía suspensa: don Luis de Olan Barandiarán y don Felipe Bertrán Güell y don Severiano Vega Seoane; y

Vocales elegidos por los acreedores de la Compañía suspensa: don José Rovira Gayris, don Antonio Peñarroya Esbri y don Juan Bautista Serra de Martínez.

Y para que sirva de general conocimiento, a los efectos en derecho procedentes, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

2.103-A. J.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente se hace público que por turno de reparto del día de hoy ha correspondido al Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital tramitar una demanda-denuncia de extravío de veinte Obligaciones de la Compañía «Aguas de Huelva, Sociedad Anónima», de valor nominal 500 pesetas cada una, al 6 por 100 de interés anual, números 1.167 al 1.173, 1.458, 1.459, 4.812, 6.839 y 14.263 al 14.271, propias de don Manuel Alabart Jaqués, y cuya denuncia tiene por objeto impedir se pague a tercera persona el capital y los cupones de tales valores, evitar se transfiera a otro la propiedad y conseguir, en su día, la expedición de duplicados.

Y admitida a trámite aquella demanda-denuncia, por resolución del día de hoy, en su cumplimiento, se expide el presente, por el que además se hace público haberse acordado la retención del pago de principal e intereses de los títulos extraviados, y señalado el término de nueve días para que el actual tenedor de ellos pueda comparecer ante el Juzgado a hacer entrega de los mismos o manifestar, en otro caso, los motivos que tuviere para no efectuarlo, bajo apercibimiento, de no hacerlo, de parales el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 25 de abril de 1946.—El Secretario, P. H., Ernesto Pascual.

2.038—A. J.